



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51129 / 30.10.2017
Persona de contacto/Tel.
Leticia Ferrando/155 INT.1612
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y51129

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017.-

CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51129**
GRUPO: **320**
OBJETO: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

En el Punto 2.3 del Pliego de condiciones UTE , manifiesta que se adjudicará el importe de \$49:000.000,00 IVA y Previsión de ajustes , si éste monto lo dividimos en cantidades estimadas de horas de la presente licitación nos da un valor hora por debajo del costo de la mano de obra , este importe es hasta que se acabe , independientemente del valor hora.

RESPUESTA 1:

El monto a adjudicar es el importe que la Administración asignará en este contrato y el mismo se prevee hasta la duración del plazo de contratación , o hasta que se agote la partida presupuestal, de acuerdo a lo que se indica en el punto 1.3 del Cap. I del Pliego de Condiciones Particular.

PREGUNTA 2:

En el Punto 3.2 del Pliego de Condiciones en el detalle de tareas diarias y periódicas , detalle de limpieza de vidrios. Contamos con vidrios internos y externos los cuales deberá limpiar el mismo funcionario , cuando el pliego los establezca 1 (una) vez al mes . UTE no liquidará horas para ésta tarea.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

A lo que adjuntamos relevamiento para esta tarea en cada local realizado por parte de nuestras técnicas prevencionistas informantes de todas las condiciones , las cuales algunas serán responsabilidad de UTE , NO CAYENDO EN FALTA Y APLICACIÓN DE MULTA.

RESPUESTA 2:

la limpieza de vidrios que realiza el personal asignado a cada local, deberá ser continua y permanente y es en los lugares de acceso continuo, tales como puertas o ventanillas de atención al público.

En la limpieza que se prevé realizar 1 (una) vez al mes, se hace referencia a la limpieza de vidrios de no fácil acceso, o con escalera, o exteriores.

En todos los casos es responsabilidad del proveedor frente a su personal suministrar los elementos de seguridad necesarios para realizar las tareas de limpieza de vidrios de acuerdo a la normativa vigente.

La limpieza de vidrios que se exigirá será aquella a la cual se pueda acceder en condiciones de seguridad y/o con herramientas de uso habitual, tales como extensores.

Si es necesario la utilización de andamios o elementos similares para trabajo en altura, UTE se hará cargo de contratar el servicio por separado.

PREGUNTA 3:

En el Capítulo III numeral 3.1.1 Grupo 2 item 2 , se requieren auxiliares de enfermería , como así también en el anexo 1 , tabla de precios.

Estos funcionarios deberán ser enfermeros habilitados por el área de la salud o auxiliares de limpieza ?

RESPUESTA 3:

Ver respuesta en Circular N° 1

Saludamos atentamente,